	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 6	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		


ACTA No. 033 de 2021	Fecha: 25 de noviembre 2021.	Hora Inicio: 02.07 Pm Hora Final: 03.13 Pm	LUGAR: Google Meet
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria No. 033 de 2021, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Reunión: Dra. MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNANDA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ ABELLO	Representante del Presidente de la Republica		X
LUZ MYRIAM TOBON BORRERO	Representante de las Directivas Académicas	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	X	
FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Exrectores	X	
EDUARDO ALBERTO MARTINEZ BAQUERO	Representante del Sector Productivo	X	

AGENDA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Análisis de la situación actual en el marco del proceso de designación por elección del Rector de la Universidad para el periodo 2022-2024. 4. Correspondencia
DESARROLLO DE LA AGENDA:
<p>1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM</p> <p>El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación en la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.</p>



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Asimismo, informa que no se registra la participación del Representante del Presidente de la Republica y el Representante de los Estudiantes.

La Presidente deja constancia que la única grabación autorizada como soporte para la elaboración del acta es la que se realiza desde la Secretaría General.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidente solicita priorizar la correspondencia y posteriormente lo relacionado con el proceso de elección de Rector.

DECISIÓN

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 033 de 2021.

3. CORRESPONDENCIA

3.1 Oficio del Ministerio de Educación Nacional Inspección y Vigilancia

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio con radicado No. 2021-EE-375251 2021-11-18 radicación relacionada 2021-ER-349488.

Del mismo modo, manifiesta que la petición es bastante profusa y en este momento está en el análisis y estudio del equipo jurídico, por lo tanto, solicita la autorización del Colegiado para tramitar la prórroga a Inspección y Vigilancia del Ministerio Educación Nacional.

La Presidente hace saber que hizo la averiguación con la Subdirectora de Inspección y Vigilancia y es posible acceder a la prórroga pero se debe solicitar de manera oficial, manifiesta que no tiene ningún inconveniente en autorizar el trámite de prórroga, lo importante es que en su momento se emita la respectiva respuesta.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el trámite de prórroga a la petición con radicado No. 2021-EE-375251 2021-11-18 radicación relacionada 2021-ER-349488 de Inspección y Vigilancia del Ministerio Educación Nacional.

3.2 Solicitud Correo electrónico - Fernando Campos Polo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 22 de noviembre del 2021, asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESIDENTE DEL CSU, remitido por el señor Fernando Campos Polo.

La Presidente aclara que el oficio de la Procuraduría es una sugerencia, por lo tanto, no es de obligatorio cumplimiento, además previamente se ha revisado minuciosamente las hojas de vida y



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ya se tomaron algunas decisiones, indica que su función no es certificar ni contestar una petición a nombre propio, estas son decisiones de un cuerpo Colegiado y en ese sentido se le debe responder.

El Representante Egresados manifiesta que hasta el momento no se tiene conocimiento de alguna inhabilidad o incompatibilidad por parte de un Órgano Judicial, además, el Consejo Superior no es juez ni un órgano de control para definir una inhabilidad o incompatibilidad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que la Procuraduría en su oficio le sugiere al Consejo Superior qué al tomar la decisión revise la Constitución, la Ley y los Reglamentos para que esta se ajuste en derecho, además solicitó se informe de todas las decisiones que se tomen en el marco del proceso. Considera que al peticionario se le debe informar que el Colegiado no ha tomado decisiones respecto a la sugerencia de la Procuraduría y que en el evento de que se tomen decisiones en el marco del proceso eleccionario se hará conocer de manera pública.

La Presidente indica qué es importante recalcar que hasta el momento se desconoce alguna inhabilidad decretada por un ente de control.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la petición remitida a través de correo electrónico de fecha 22 de noviembre del 2021 por el señor Fernando Campos Polo.

3.3 Solicitud de revocatoria directa - Arlette María Barón Espinosa

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 24 de noviembre de 2021, remitido a través de correo electrónico de misma fecha, Referencia: SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA, firmado por la señora Arlette María Barón Espinosa.

Asimismo, indica que se está haciendo el respectivo análisis jurídico con el equipo jurídico para proyectar la respuesta pertinente, se debe analizar sí frente a este tipo de actos en el cual se declara electo a una persona procede la revocatoria directa, además, se debe definir la competencia para emitir la respuesta ya que el oficio lo radica al Consejo Electoral, al Consejo Superior y al Rector Ad Hoc.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Solicitud de revocatoria directa de la señora Arlette María Barón Espinosa.

3.4 Recurso de Reposición y Subsidiario de Apelación - Arlette María Barón Espinosa

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 24 de noviembre de 2021, remitido a través de correo electrónico de misma fecha, Referencia: Recurso de reposición y subsidiario de apelación, firmado por la señora Arlette María Barón Espinosa.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Del mismo modo, informa que también tiene conocimiento que al Consejo Electoral radicaron solicitudes al respecto y están en el análisis jurídico previo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Recurso de reposición y subsidiario de apelación de la señora Arlette María Barón Espinosa.

3.5 Derecho de Petición - Arlette María Barón Espinosa

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al derecho de petición de fecha 24 de noviembre de 2021, remitido a través de correo electrónico de misma fecha, Referencia: DERECHO DE PETICIÓN, firmado por la señora Arlette María Barón Espinosa.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que es importante otorgar las respuestas a las peticiones por parte del órgano competente y no dejar vencer los términos, por otra parte, indica que cuando se expide una credencial se debe interponer la demanda es ante el Consejo de Estado.

La Presidente expresa que se debe analizar y hacer todas las revisiones pertinentes, además, señala que el Consejo Superior no puede revocar Actos Administrativos de otras instancias.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del derecho de petición radicado por la señora Arlette María Barón Espinosa.

3.6 Oficio - Consejo Nacional Electoral


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio CNE-SS-APV-50583/CNE-E-2021-023023 de fecha 23 de noviembre de 2021, Asunto: Traslado por competencia, firmado por la señora Lena Hoyos González, Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio CNE-SS-APV-50583/CNE-E-2021-023023 de fecha 23 de noviembre de 2021, firmado por la señora Lena Hoyos González, Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN POR ELECCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PARA EL PERIODO 2022-2024.

El Representante de los Profesores manifiesta que el propósito de todas estas acciones que, si bien están dentro de lo que el marco jurídico permite, es impedir que haya una elección de Rector en este año, frente a esto, el Colegiado no puede tomar mayores acciones porque depende de decisiones de otras instancias judiciales que son autónomas, sin embargo, considera que el Consejo Superior por lo menos debe llegar a unos acuerdos internos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (02.48 Pm) se registra participación del Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Profesores manifiesta que como máxima instancia se debe analizar la situación en la que se verá abocada la Universidad a partir del primero de enero del 2022 si la designación del Rector no se llega a realizar en este año, expresa que a partir de esta fecha se debe designar un Rector encargado y no tiene conocimiento qué pasará con el equipo directivo del Rector actual, entiende que para ellos también los periodos son institucionales. El periodo de la Representante de las Directivas Académicas también finaliza el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente, se presentará un cambio en la composición del Consejo Superior, por lo tanto, propone debatir esa situación y analizar el panorama correspondiente, considera que el Colegiado debe tomar alguna iniciativa en términos de que por lo menos la decisión de la designación del Rector se realice con el Consejo en pleno, además, analizar la situación de la Representación de las Directivas Académicas y la situación particular que se presentará con los Decanos. Por último, manifiesta su preocupación por que el propósito se está cumpliendo y esto deja en una situación a la Universidad de ingobernabilidad.

La Presidente recalca que hasta no conocer el fallo en segunda instancia de algunos procesos que se vienen cursando no se podrá tomar alguna decisión, si en este año no se resuelve, deben tomar la decisión de designar a un Rector encargado y algunos estamentos quedarán sin representación en el Consejo Superior, hace saber que realizará las consultas en el Ministerio para salvaguardar y blindar a la Institución.

El Representante de los Profesores entiende que la magistrada tiene 20 días hábiles para emitir el fallo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que en el caso de que se cumplan los 20 días hábiles se llegaría hasta el 20 diciembre del 2021.

El Representante de los Profesores indica que la consulta es virtual, pregunta si la Universidad debe estar funcionando en términos académicos para realizar este proceso.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que todas estas decisiones se deben tomar con la asesoría de los jurídicos.


La Presidente informa que se debe retirar de la sesión porque programó con anterioridad otro Consejo Superior.

El Representante de los Profesores solicita que en una próxima sesión se pueda retomar esta discusión para tomar las decisiones al respecto.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta estar de acuerdo con el Representante de los Profesores, señala que se necesitan respuestas jurídicas y tomar decisiones en la sesión ordinaria.

7

10

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 6
		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Análisis de la situación actual en el marco del proceso de designación por elección del Rector de la Universidad para el periodo 2022-2024.

Siendo las (03.13 Pm), del veinticinco (25) de noviembre de 2021, se da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 033 del 2021, siendo Presidente la Delegada del MEN, Dra. María Fernanda Polanía Correa y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 003 del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.

